



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 de fecha 17 de Agosto del año 2009, que delega la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : MONICA GUTIERREZ MORALES Rut 00 [REDACTED]
 La cantidad de \$: 7,000 SIETE MIL PESOS
 Por concepto de : PROGRAMA DE EMERGENCIA APOYO A EQUIPOS DE REBUSQUEDA DE DESAPARECIDO EN LAGO VILLARRICA COMUNA DE PUCON
 Fecha de Pago : 13/05/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA	1289	05/04/2010	7,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS		7,000
532-08-00-000-000-000	Servicios Generales	7,000	
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	7,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		7,000
Sumas Iguales		14,000	14,000

REFRENDACION

Cuenta	215-22-08-011-000-000			
Presupuesto Vigente	58,225,000			
al Comprometido	25,762,301			
alido x Comprometer	32,462,699			

SECRETARÍA MUNICIPAL *[Signature]*
 ADMINISTRADOR *[Signature]*
 DIREC. DE ADM. Y FINANZAS *[Signature]*
 DIRECTOR DE CONTROL *[Signature]*



CP. 38014 ✓



I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: N° 69.191.600-6

Giro: Servicio Público

Avda. Bdo. O'Higgins N° 483 - Pucón

Fonos: 293084 - 293090 - Fax 293085

Dirección de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA

N° 2010-00000572

OBLIGACION Nro 1721

Pucón, 31 de Marzo de 2010 .-

SR.(ES) MONICA GUTIERREZ MORALES
DIRECCION ZACARIAS GARCIA 515
FONO

R.U.T. N° 00
CIUDAD PUCON
FAX

SIRVASE ENTREGAR AL PORTADOR, LO SIGUIENTE:

CODIGO ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
SV00025	4.00	UNIDADES	COLACIONES \$1.750.- C/U	1,750.000	7,000
				SUB-TOTAL	5,882
				RECARGO	0
				SUB-TOTAL	0
				DESCUENTO	0
IMPORTANTE: DEBE INDICAR N° DE ORDEN DE COMPRA AL FACTURAR				SUB-TOTAL	5,882
SOLICITADO POR SOCIAL				19 %	1,117.65
SOLICITUD DE PEDIDO N° 00000620					
DESTINADO A PROGRAMA DE EMERGENCIA APOYO A EQUIPOS DE REBUSQUEDA DE DESAPARECI				TOTAL	7,000

DIRECC. ADM. Y FINANZAS

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CUENTA PRESUPUESTARIA 215-22-08-011-000-000 7,000





PEDIDO DE MATERIALES PARA STOCK

N° : 2010-00000620

592

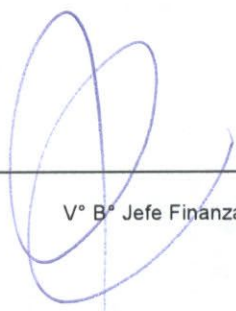
NUMERO INTERNO : 18
 C. DE COSTO : 060101
 OBS : SOLICITA SRA. GLORIA HIDALGO LL., DIDECO (S)

FECHA : 18/03/2010
 U.SOLICITANTE : 06-DIDECO, 01-SOCIAL, 01-SOCIAL.-

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	U.MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	OBSERVACION
1	SV00025	4.000	UNIDADES	COLACIONES	\$1.750.- C/U <i>Tianca Gutierrez</i>

JUSTIFICACIÓN :
 PROGRAMA DE EMERGENCIA APOYO A EQUIPOS DE REBUSQUEDA DE DESAPARECIDO EN LAGO
 VILLARRICA COMUNA DE PUCON


[Handwritten signature]
 V° B° Jefe Departamento


 V° B° Jefe Finanzas

220801
 4/15/15



DECRETO EXENTO N° 326.-

PUCON, 03 FEB. 2010

VISTOS:

1.- El Decreto Exento Nro.2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010 de la Municipalidad de Pucón.

2.- El Programa denominado **"PROGRAMA DE EMERGENCIA APOYO A EQUIPOS DE REBUSQUEDA DE DESAPARECIDO EN LAGO VILLARRICA COMUNA DE PUCON"** de fecha 03 de Febrero de 2010, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

3.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de Julio del 2003, Ministerio de Hacienda.

4.- El Decreto Supremo N°250 de fecha 09 de marzo de 2004, que aprueba el Reglamento de contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre del 2004.-

5.- El Reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones, aprobado por Decreto Exento N° 1.777 de fecha 21 de junio del 2005.-

6.- La Resolución Fundada emitida por don Marcelo Concha Villagra, Alcalde subrogante, en razón de la contratación de los servicios de la Apart Hotel Puerta del Lago, RUT N° [REDACTED].

7.- El Decreto Exento N°1405 de fecha 17 de agosto de 2009, que delega la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal, Sr. Marcelo Concha Villagra.

8.- Las atribuciones que confiere la ley N°18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L N°1, de 2006, interior.-

CONSIDERANDO:

1.- El Programa denominado **"PROGRAMA DE EMERGENCIA APOYO A EQUIPOS DE REBUSQUEDA DE DESAPARECIDO EN LAGO VILLARRICA COMUNA DE PUCON"** de fecha 03 de Febrero de 2010, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

2.- La Resolución Fundada emitida por don Marcelo Concha Villagra, Alcalde subrogante, en razón de la contratación de los servicios de la Apart Hotel Puerta del Lago, RUT N° [REDACTED] -

3.- Que la Municipalidad, tiene como misión la responsabilidad de Planificar, Organizar y Coordinar con los diferentes servicios públicos y privados los cuales deben participar con sus medios en las oportunidades que se requiera ante una situación de emergencia.-

4.- Que existe una situación de emergencia por inmersión que ha desplegado la red regional de emergencias.-

DECRETO:

1.- **Apruébese** en todas sus partes el **"PROGRAMA DE EMERGENCIA APOYO A EQUIPOS DE REBUSQUEDA DE DESAPARECIDO EN LAGO VILLARRICA COMUNA DE PUCON"** de fecha 03 de Febrero de 2010, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

2.- **Apruébese**, la Resolución Fundada emitida por don Marcelo Concha Villagra, Alcalde subrogante, en razón de la contratación de los servicios de la Apart Hotel Puerta del Lago, RUT N° [REDACTED].

3.- Impútese el gasto a la cuenta denominada Programas Sociales "**Programa de Emergencia**" por **\$954.640.-** (novecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta pesos).-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

[Handwritten Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

[Handwritten Signature]
MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

.....
VO-Bº CONTROL

[Handwritten Signature]
MCV/GMP/GHLL/lcm.

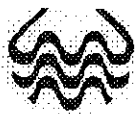
DISTRIBUCION:

-Oficina de Partes
Finanzas
Administración
Archivo Dideco

Programa Sociales
MONTO AUTORIZADO \$ 2.525.000
MONTO ACUMULADO
MONTO PTE. DECRETADO \$ 2.383.237
BALDO POR COMPROM. \$ 551.763

FIRMA FUNCIONARIO
RESPONSABLE

Pedro San Martín López
Asesor Jurídico Municipal



**PROGRAMA DE EMERGENCIA
APOYO A EQUIPOS DE REBUSQUEDA DE DESAPARECIDO EN LAGO
VILLARRICA COMUNA DE PUCON**

I.- FUNDAMENTACION:

Dado que las situaciones de emergencia pueden darse por diversos siniestros que no pueden ser previstos, en este contexto, el fin de semana, del 08 de Diciembre del año 2009 se produjo un accidente en embarcación menor, en el Lago Villarrica, frente a sector playa Grande de la comuna de Pucón, donde una pareja de jóvenes turistas, arrendando un bote a remos, al perder uno de estos implementos, el joven de 19 años, se lanzó al agua sin medios de protección, perdiéndose desde ese momento su rastro.

Equipos de emergencia locales de la Armada, Carabineros y Bomberos iniciaron inmediatamente los procedimientos de búsqueda, siendo solicitadas las redes regionales para apoyo en este proceso.

Considerando que no fue positiva el resultado de la búsqueda, se abre nuevamente la indagación, solicitado por la Onemi Nacional, con equipos gubernamentales o sin fines de lucro es preciso, resguardar condiciones mínimas de alimentación y albergue de los 04 técnicos de la Empresa Zocing Ltda. que trabajan en la zona.

Con lo anterior, la Municipalidad es la entidad estatal obligada a prestar las primeras condiciones de atención a situaciones de emergencia, debe asumir los gastos derivados de este trabajo, procurando apoyar en estos insumos o colaciones para los funcionarios que trabajan en terreno.

II.- OBJETIVOS:

- Prestar ayuda en forma efectiva, directa y oportuna a los equipos de emergencias regionales y comunales, que se encuentran trabajando en la comuna.-
- Garantizar la priorización del trabajo efectivo en terreno de los equipos en condiciones mínimas de satisfacción de necesidades de alimentación y alojamiento.-

III.- ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN ESTA SITUACIÓN DE EMERGENCIA:

- Compra de colaciones o insumos para las misma
- Coordinación con OREMI y ONEMI para habilitación de Planes Gubernamentales de Emergencias en atención de las situaciones que deriven de la búsqueda.-

IV.- REQUERIMIENTOS:

*** INSUMOS**

- Colaciones
- Almuerzos y alojamiento

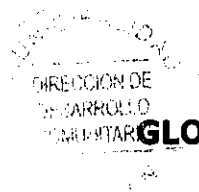
*** IMPREVISTOS**

- Se estimará de acuerdo a la evolución del estado de emergencia

V.- DETALLE PRESUPUESTO:

- Colaciones o Insumos	\$121.640.-
- Almuerzos y alojamientos	\$833.000.-

PRESUPUESTO TOTAL PROGRAMA	\$954.640.-
-----------------------------------	--------------------



GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
DIDECO (S)

PUCON, 03 DE FEBRERO DE 2010.-



Municipalidad de Pucón

Dirección Desarrollo Comunitario

Pucón, Febrero de 2010.-

INFORME DE RESOLUCION FUNDADA

Marcelo Concha Villagra, Alcalde subrogante de la Municipalidad de Pucón, viene a requerir de los servicios del Proveedor del Apart Hotel Puerta del Lago, RUT N° . [REDACTED], para el servicio de hospedaje y alimentación.

La decisión de celebrar trato directo con el proveedor se fundamenta en que con fecha 08 de diciembre del año 2009 se produjo un accidente en embarcación menor, en el Lago Villarrica, frente a sector playa Grande de la comuna de Pucón, donde una pareja de jóvenes turistas, arrendando un bote a remos, al perder uno de estos implementos, el joven de 19 años, se lanzó al agua sin medios de protección, perdiéndose desde ese momento su rastro, donde equipos de emergencia locales de la Armada, Carabineros y Bomberos iniciaron inmediatamente los procedimientos de búsqueda, siendo solicitadas las redes regionales para apoyo en este proceso.

Considerando que no fue positiva el resultado de la búsqueda, se abre nuevamente la indagación, solicitado por la Onemi Nacional, con equipos gubernamentales o sin fines de lucro si es preciso, por lo que se debe resguardar condiciones mínimas de alimentación y albergue de los 04 técnicos de la Empresa Socing Ltda. que trabajan en la zona, a contar del 28 de enero del año 2010.-

Como el municipio en esa fecha aun no contaba con los contrato de suministro con Proveedores del área hotelera y como en la emergencia anterior el proveedor Apart Hotel Puerta del Lago, realizó el servicio de hospedaje y alimentación, prestando un excelente servicio y a un costo moderado en relación a otros cotizados; esta adquiere el Alcalde Subrogante firmante la calidad de Proveedor único del servicio tal como lo señala el artículo 8 letra c) y 9) de la ley 19.886 en relación con el artículo 10 N° 3 y 7 letra f) del Reglamento del Indicado Cuerpo Normativo.-

El monto de los honorarios pactados por concepto de servicios de alojamiento y alimentación, asciende a la suma de \$833.000 (ochocientos treinta y tres mil pesos), con Iva incluido.-


Se extiende la presente resolución para proceder a la contratación correspondiente.


MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE SUBROGANTE

MCV/GHLL/lcm.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Archivo Dideco

Pedro San Martín Latorre
Asesor Jurídico Municipal




Municipalidad de Pucón

**ACTA DE RECEPCION Y / O ENTREGA
DE MATERIALES**

Mediante el presente documento se reciben los bienes y/o servicios adquiridos por la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN, según detalle que se indica

I. DESCRIPCION

CANTIDAD	DENOMINACION	DESCRIPCION
04	UNIDADES	COLACIONES

II. FECHA Y LUGAR DE RECEPCION

FECHA	HORA	DIRECCION
29.01.2010		DIDECO

III. DESTINO Y USO

DESTINO	USO
BUZOS	ALIMENTACION

IV. IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA	PROVEEDOR	MONTOS
Boleta N° 1289	05.04.2010	EVA GUTIERREZ MORALES	\$7.000

IV. OBSERVACIONES


 NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIO
 RECIBE

PUCÓN FECHA; MARZO DE 2010. -